



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

# Acuerdo de Concejo N° 043-2017

Crnl. G. Albarracín L., 09 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de Junio del 2017, se trató como punto de agenda: Aprobación del cambio de denominación de la "Plaza San Francisco", por el de "Plaza Cívica Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, con OFICIO N° 004-2017-AFDGAL/RMCH de fecha 26 de Enero del 2017 con Reg. I.D. N° 485424 los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Fundadores y Defensores del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con Partida Electrónica N° 11108169, solicitan el cambio de denominación de la Plaza San Francisco por la denominación de Plaza Cívica Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, comprometiéndose a gestionar la elaboración del monumento al Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante INFORME N° 204-2017-JSCHQ-GDU/MDCGAL de fecha 13 de Febrero del 2017 el Gerente de Desarrollo Urbano, basado en el INFORME N° 072-2017-EVLRP-SGCMB-GDU/MDCGAL, remitido por la Sub Gerente de Catastro y Margesi de Bienes, concluye que no es factible realizar el cambio de denominación de la Plaza San Francisco por Plaza Cívica Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, al existir una plaza con el mismo nombre ubicada en la Junta Vecinal Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Programa de habilitación Urbana Progresiva Alfonso Ugarte Mz. L3 Lte. 02.

Que, la Junta Directiva de la Asociación de Fundadores y Defensores del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa según OFICIO N° 007-2017-AFDGAL/RMCH de fecha 10 de Mayo del 2017 con Reg. I.D. N° 507824, en respuesta a la denegatoria del cambio de denominación solicitada, sostiene que la Plaza Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa ubicada en la Junta Vecinal descrita anteriormente, es una plaza vecinal bastante pequeña, que no permite realizar ceremonias cívicas, como se merece el patrono del Distrito.

Que, según INFORME N° 137-2017/PPV/GDSS/MDCGAL la encargada del Programa de Participación Vecinal, concluye que no se encuentra acreditada la voluntad de los pobladores de la Junta Vecinal donde se encuentra ubicada la Plaza San Francisco, que aprueben el cambio de denominación de la misma, el cual es remitido junto con el expediente, por el Gerente de Desarrollo Social mediante INFORME N° 1208-2017/PPV/GDSS/MDCGAL, con la finalidad que se emita opinión legal al respecto.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante INFORME N° 507-2017-WOC-GAJ/GM/A/MDCGAL de fecha 31 de Mayo del 2017 con Reg. I.D. N° 511060, es de opinión, que es procedente el cambio de denominación de la Plaza San Francisco por el de Plaza Cívica Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



# Acuerdo de Concejo N° 043-2017

Crnl. G. Albarracín L., 09 de Junio del 2017.

Que, estando a lo indicado por el Presidente del Pleno, conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Concejo Artículo 64° señala que: "El Alcalde o los presidentes de la comisiones en asuntos de su competencia podrán solicitar con Acuerdo de Concejo el pase a Comisiones de algún tema en debate."; y en el presente expediente falta sustentación técnica, para ser tratado por el Pleno del Concejo Municipal; por lo que, es necesario que pase primero a la Comisión Permanente de Servicio Social y Participación Vecinal .

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y los Artículos 4°, 5° y 64° del Reglamento Interno de Concejo; sometido a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: PASAR** previamente a la Comisión Permanente de Servicio Social y Participación Vecinal, integrada por los regidores: Florentina Andrea Catacora Mamani – Presidenta, Liliana Rosario Bustinza Saira – Secretaria y William Velásquez Chipana – Vocal, la aprobación del cambio de denominación de la "Plaza San Francisco", por el de "Plaza Cívica Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"; para su evaluación conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, su notificación de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDE  
ABOG. S. MARCO RIVERA RUIZ